Reglamento

ACRA

REGLAS PARA JUZGAR

A. GENERAL

Montar un caballo no se trata solamente de guiarlo, sino que también significa controlar cada uno de sus movimientos. El caballo mejor montado, debería ser voluntariamente guiado y controlado con muy poca o ninguna aparente resistencia y manejado completamente. Cualquier movimiento propio, debe ser considerado una falta de control. Todas las desviaciones del exacto recorrido por escrito, deben ser consideradas una falta y/o pérdida de control temporario y por lo tanto una falta que debe ser marcada de acuerdo a la importancia de dicha desviación. Luego de deducir todas las faltas aquí descritas, en la ejecución del patrón y la actuación general del caballo, se le dará crédito a la suavidad, elegancia, actitud, rapidez y autoridad al desempeñar varias maniobras, mientras utiliza velocidad controlada que aumenta la dificultad y lo hace más entretenido y placentero de ver para la audiencia. La guía oficial para la aplicación de reglas para juzgar, será especificada en la Guía de Jueces de la ACRA.

B. PUNTAJE

(1) El puntaje será basado de cero (0) al infinito, siendo (70) setenta, una demostración promedio. Las maniobras individuales son puntuadas en medios puntos (1/2) y serán anunciados luego del trabajo de cada caballo.

(2) Los expositores que empaten tienen la opción de llegar a un acuerdo de no desempate y ser nombrados co-campeones, pero deben determinar al ganador en un acuerdo mutuo con el juez de desempate, como ser, decidirlo a cara o cruz con una moneda. De no estar de acuerdo, el/los expositor/es que no quieran desempatar, dejará/n el primer puesto al otro. (Excepciones. Freestyle. Ver condiciones de Freestyle para determinar campeón o co-campeones; Categoría 2 Freno o Clase Hackamore – no se requiere un desempate para el 1er puesto).
En el caso de un empate, los expositores o representantes estarán a la salida de la competencia para notificar a la Gerencia del Show si desean desempatar o permanecer co-campeones. Si los jinetes deciden desempatar, todos los jinetes involucrados en dicho desempate, deben estar presentes con sus caballos y prontos para entrar al corral con un máximo de diez minutos luego que el último caballo de la categoría, deje el corral.

Si uno o todos los caballos involucrados en la competencia de desempate compiten dentro de las últimas cinco corridas de la categoría, será decisión de los jueces y a discreción de la Gerencia del Show el tiempo que tendrá el jinete antes del desempate.

Si ocurre un empate luego de la segunda vuelta, los participantes serán nombrados co-campoenes; dividirán el dinero del premio equitativamente según su clasificación, pero debe determinar el ganador de los premios a partir de un desempate acordado, como puede ser con cara o cruz de una moneda. Un caballo que no vuelve a una segunda vuelta con un acuerdo, cederá el primer lugar en dinero, sin considerar el dinero adicional. En el caso de un desempate, el/los competidor(es) que no ganen la segunda vuelta, no pueden ser puestos en una posición inferior para la cual él/ella desempataron, ej: 2°/3°. Todo el resto de los desempates no se realizan y suponen tantos lugares como caballos a desempatar hayan. Ej: 4°, 5°, 6°, 7°. El premio monetario previamente mencionado en el ejemplo, se suma en su totalidad y se divide equitativamente entre los cuatro.

(3) Las referencias a hackamore significan el uso de un bozal flexible, trenzado, de cuero crudo, o bozal de cuerda, el centro del cual puede ser tanto de cuero crudo o de cable flexible con un diámetro máximo de 2cm en el pómulo. Absolutamente ningún material rígido será permitido debajo de la mandíbula o el cierraboca en conexión con el bozal californiano, sin importar cuán acolchado o protegido esté. Bozales de pelo de caballo están prohibidos. Esta regla no se refiere al así llamado hackamore mecánico que es ilegal.

(a) Los filetes, significan anillas circulares, anillas ovaladas y anilla en D, no mayor a 10cm y no más chica que 5cm. La circunferencia interna de la anilla debe estar libre de rienda, barbada o añadiduras en la cabezada que puedan dar ventaja. La embocadura debe ser circular, oval o con forma de huevo, suave y libre de alambres. Puede estar incrustada pero suave o forrada en látex. La barbada de cadena curva opcional, es aceptable. No así las barbadas de cadena plana. Estos requerimientos permanecen igual para todas las clases en que un jinete utilice un filete atuendo.

(b) Las referencias al freno, suponen el uso de cadena de barbada que incluye un freno sólido o partido, tiene pata de freno y funciona con freno de palanca. Todas las

(c) cadenas de barbada deben estar libres de dispositivos mecánicos y deben ser considerados como frenos occidentales estándar. Un freno occidental estándar incluye:

1. La pata de freno puede ser fija o suelta.

2. Puede tener incrustaciones, pero debe ser suave o forrada en látex. Nada debe sobresalir más de 46cm debajo de la embocadura (barra).

3. Frenos partidos, cruzas y frenos catedral son estándar. Los frenos catedral tienen alambre alrededor del "barras espaciadoras".

4. No se aceptan filetes de patas, donuts o frenos tipo polo.

5. Un freno occidental estándar tiene un punto de estire.

(d) Solo una mano puede ser usada en las riendas y la mano no debe ser cambiada, excepto en el filete, Freestyle, Green Rider de Nivel Inicial y Slide y clases de Para-Rienda que permite el uso de dos manos. Green, Corrida Nivel Montar y Rayar y clases de Para-Rienda solo pueden utilizar una o dos manos en cualquier momento durante la muestra. Eventos de Categorías edades 2 y 6, pueden permitir el uso de dos manos si todos los requerimientos listados en las condiciones para Adultos Mayores y Condiciones del Show Cerradas para Adultos Mayores, son respetadas. Cuando la muestra es con una mano, la mano debe sostenerse en la forma tradicional occidental, con la palma hacia abajo y encima de las riendas. El dedo índice/primer dedo solamente, o ningún dedo, entre riendas divididas es permitido en todo momento. La violación de esta regla resultará en una penalidad de cero (0).

(e) Cuando se utiliza un freno con puente, se requiere de una barbada de cuero o una barbada, que debe ser al menos 1,27cm de ancho, apoyado chato sobre la mandíbula, y libre de alambres y accesorios.

(f) El uso de pesas en las colas, es legal. Cualquier accesorio anexado directamente al rabo o que altere la circulación de la cola, está prohibido.

(4) Lo siguiente, resultará en un puntaje nulo:

a. La infracción de cualquier ley federal o estatal que exista y que se aplique a la exhibición, cuidado y custodia de los caballos dentro del estado o país donde se lleve a cabo una competencia de ACRA.

b. Abuso de un animal en la pista del espectáculo y/o evidencia de que haya ocurrido un abuso, antes o durante la exhibición de un caballo en competición;

Uso excesivo de pintura o sustancia de color, puede resultar en un puntaje anulado.

c. Uso ilegal de equipamiento, incluido alambres en frenos, bozales californianos o cadenas de barbada;

d. Uso ilegal de frenos, bozales o cadenas de barbada.

e. Uso de pecheras, bajadores o cierrabocas;

f. Uso de látigos o fustas;
g. Uso de cualquier accesorio que altere la circulación de la cola;
h. Uso de BELLY BANDS, BELLY WRAPS u otros materiales que envuelvan la panza.
i. Error al desmontar y/o presentar al caballo y equipo al juez pertinente para su inspección.
j. En cualquier categoría aprobada, el juez tendrá la autoridad de requerir que se remueva o altere una parte del equipo o accesorios que sean peligrosos, o en su opinión pueda tender a darle al caballo una ventaja injusta o cuando él/ella consideren que es inhumano.
k. falta de respeto o mala conducta por parte del expositor;
l. El/los jueces pueden, en cualquier momento, excusar a un caballo, en el ruedo, por condiciones inseguras o por una exhibición no apropiada que ataña tanto al caballo y/o su jinete.
m. No se permitirá la rienda cerrada, excepto como romales estándar y mecates en los bridones y bozales en clases donde el uso de dos manos es permitido y en Juveniles 10 y menores, Para-Rienda y clases de Montar y Rayar donde las riendas cerradas sean permitidos.
n. Uso de auriculares con bluetooth o equipos electrónicos, excluyendo Para-Rienda.

(5) El exceso de rienda puede ser enderezado durante la muestra, debido a que la mano libre del jinete, permanece detrás de la mano con la rienda. Cualquier intento de alterar la tensión o largo de las riendas desde el freno a la mano en la rienda, será considerado uso de dos manos y se le aplicará una sanción equivalente al puntaje cero. Asimismo, si el juez determinara que la mano libre está siendo usada para infundir miedo o ponderación, se le aplicará la pena cinco y una reducción en el puntaje de la maniobra. Cuando se utiliza un romal, la mano del jinete estará alrededor de la rienda con la muñeca recta y relajada, el pulgar sobre ella y la mano cerrada alrededor de las rienda; no se permiten los dedos entre las riendas. La mano libre puede ser usada para sostener el romal, ya que se sostiene en posición relajada y hay aproximadamente 40cm del romal desde la mano que está libre a la mano en la rienda. Uso de la mano libre mientras se sostiene el romal para alterar la tensión o largo de las riendas desde la brida a la mano en la rienda, es considerado ser el uso de dos manos, y se le aplicará un puntaje cero (0) con la excepción de cualquier lugar en que se le permita a un caballo frenar completamente durante la maniobra. Se le debe permitir al jinete, desenredar o alisar la melena del caballo en cualquier lugar donde se le permita al caballo estar completamente parado, durante la maniobra.

(6) Lo siguiente resultará en una multa de US$25 (veinticinco dólares):

a. No desplegar el número del expositor, o un número de expositor equivocado.

(7) Resultará en cero punto (0) lo siguiente:

a. Utilizar los dedos índice o primer dedo entre las riendas;

b. Uso de dos (2) manos (con la excepción de filetes, Hackamore, ACRA Green o categoría Montar y Rayar, (designadas para dos manos) o cambio de manos;

c. Uso de romal de forma diferente a la marcada en #5;

d. Imposibilidad de completar la maniobra como está escrita;

e. Desarrollar las maniobras en forma diferente a la Orden especificada o excediéndose más de un cuarto del círculo fuera de lo marcado.

f. Nota:

La inclusión de maniobras no especificadas, incluyendo, pero no limitándose a

i. retroceder más de dos (2) pasos.

ii. Dar vuelta en más de 90° (noventa grados).

iii. En los recorridos que comienzan al galope, una vez que se comienza el galope, frenar antes de llegar a la primera marca.

(Ver Figura #3B)

g. La falla en los frenos, que enlentece la compleción del recorrido.

h. El corcoveo o la negativa al comando que retrasen la presentación.

i. la huída o fallar al guiar, que haga imposible discernir si la entrada es parte del recorrido.

j. Caída al piso por parte del jinete o el caballo. Un caballo se da por caído cuando su hombro y/o cadera y/o la panza tocan el piso;

k. dejar caer la rienda y que ella toque el piso cuando el caballo está en movimiento.

l. Cuando yendo o saliendo de un giro de 180° sobre la pata externa (rollback) en una maniobra que requiere vueltas, un giro en 180° que cruce la línea central;

Ni un puntaje de cero (0) ni un puntaje nulo, cumplen las condiciones para una prueba de primera ronda ni segunda. Ni un puntaje en blanco o un cero (0) pueden avanzar en un evento de más de una ronda. En eventos de más de una ronda, los caballos que califican para la final que obtengan un cero (0) o sean dados de baja, podrán recibir el pago, con un cero (0) ubicándolos por encima de los que han sido dados de baja. En el caso que no califiquen muchos caballos para la distribución del premio, dicha porción no distribuida del premio será

retenida por la Gerencia del Show.

(8) Los siguientes, tendrán una pena de cinco (5) puntos:

a. uso de espuelas delante de la cincha.

b. uso de una de las manos para infundir temor o exaltación;

c. Sostener la montura con cualquiera de las manos;

Excepciones:

i. Freestyle
ii. Nivel Básico
iii. Juveniles 10 e Infantiles.
iv. A partir de 65 años de edad (solo categoría Non-Pro, excluyendo categorías 2 y 6 años a cumplidos a partir del 1° de enero).

d. El acto del caballo cayendo sobre sus rodillas o garrones.

e. Desobediencia flagrante incluyendo, pero no limitándose a, patadas (con una o dos patas), mordidas, corcoveo, retroceso y pararse de manos.

(9) Los siguientes, resultarán en dos (2) puntos de sanción:

a. Romper el galope; Nota: Los cambios de galope están permitidos en ACRA Green, Montar y Rayar además de Para-Rienda; no se debe aplicar la pena para cambio de galope durante el cambio de mano.

b. Congelarse en vueltas o giros en 180°;

c. al caminar durante el recorrido, galopar antes de llegar al centro de la pista y/o imposibilidad de parar o caminar antes de llevar a cabo una salida al galope;

d. en las recorridas que empiezan al galope, no galopar antes de llegar a la primera marca o romper el galope antes de la primer marca.

e. Si un caballo no pasa completamente la marca especificada antes de iniciar la posición de parada.

(10) Comenzar o realizar círculos u ochos a mano cambiada, será juzgado de la siguiente forma:

a. Cada vez que un caballo está con la mano cambiada, se requerirá que el juez lo sancione con un (1) punto.

b. El juez debe penalizar en 1/2 (medio) punto, a un caballo por un cambio de mano tardío en una (1) batida al trote cuando el cambio de mano es requerido en la descripción del recorrido.

(11) Descontar medio punto (1/2) por comenzar el círculo al trote o abandonar los giros en 180° en la pata externa (rollbacks) al trote hasta dos (2) variaciones de paso. Trotar

más allá de (2) batidas, pero menos de medio (1/2) círculo o la mitad (1/2) del largo de la pista, deducirá dos (2) puntos.

(12) Solo se le puede aplicar una sanción a un caballo por un giro sobre o por debajo por maniobra.

(13) En recorridos que requieran una vuelta, la imposibilidad de estar en la mano correcta cuando se recorre el final de la pista, será penalizado de la siguiente forma:

a. Desde la posición intermedia en el muro final: un (1) punto.

b. Más allá del punto intermedio al principio de la línea recta sin mano específica, (2) puntos.

(14) Habrá medio (1/2) punto de sanción por no permanecer a un mínimo de seis metros (6m) del lado de la pista, al aproximarse a parar y/o giro de 180° con la pata externa.

(15) En un recorrido que requiera una vuelta, habrá medio (1/2) punto de sanción por no permanecer a 3m (3 metros) de ambos lados del centro de la pista cuando se aproxima a un alto o giro en 180° sobre pata externa; para pequeñas pistas, la distancia será a la discreción del juez.

(16) Un caballo con severos trastabilles, que esté significativamente distrayéndose de la maniobra, tendrá la maniobra reducida por medio (1/2) punto.

(17) Los jueces no deben conferir ninguna sanción o punto por maniobra previo a entregar un puntaje. Si una sanción mayor (una sanción que resulte en un puntaje nulo, puntaje de cero (0), dos (2) puntos, o cinco (5) puntos de sanción, no está clara, el juez dará su puntaje y solicitará se mantenga en reserva, mientras esté pendiente una conferencia o revisión del video oficial en la siguiente vez que se rastree ó en cuanto sea práctico.

(18) Si los jueces determinan vía conferencia o replay en video, que se incurrió en una sanción, ésta debe ser aplicada. Sin embargo, si no ocurriera una sanción, el puntaje será anunciado como se transmitió originalmente. No se le requerirá a ningún juez que cambie su puntaje luego de una conferencia o replay via video. La decisión de cada juez es individual y basada en una decisión individual devenida de una conferencia o replay de video. El uso de equipo de video por los jueces, solo es permitido si el juez tiene una razón para creer que todas las entradas han sido grabadas en video. Los jueces tendrán permitido revisar 2 puntos de sanción por

quiebre de galope, trotar con más de dos (2) batidas y congelamiento. Luego de revisar una sanción mayor, si dicha pena se considera no ha ocurrido, el juez tiene la capacidad de otorgar la sanción apropiada. Los jueces deben continuar puntuando cuando el puntaje es nulo y puntajes de sanción, puntaje cero (0) en eventos con varios jueces o grabado, en caso de tener que revisarlo. Se sugiere que un juez ACRA, continúe marcando las corridas siempre que sea posible.

(19) El juez tendrá la autoridad de remover del espectáculo a cualquier competidor que esté juzgando, en caso que un competidor le falte el respeto o tenga una falta en conducta, que represente al espectáculo en forma poco profesional.

(20) Todos los jinetes deben desmontarse y el caballo debe ser presentado y el jinete o su representante deben dejar caer el freno. El caballo y el equipamiento deben ser chequeados por el juez designado en la misma pista o en cercanías de la pista, durante un pre o post chequeo. En caso que el Juez de Freno detecte causa para un puntaje nulo, el expositor o su representante, entrenador o guardián, aceptarán dicho puntaje nulo y permitirán al Juez de Freno encausar los cambios necesarios en todas las cartillas de puntaje o requerir que los demás jueces decidan lo que les parezca apropiado. En el caso de un expositor joven, si un padre, entrenador o guardián no se encuentran presentes, se asumirá que todas las partes están al tanto sobre esta regla y aceptan acatar la decisión del expositor. De ser requerido, el Juez de Freno deliberará con los otros jueces siempre que sea necesario. Si no se cumpliera con esta regla, resultará en un puntaje de cero.

(21) Los jueces serán los únicos responsables de determinar si un jinete ha completado correctamente el recorrido como está escrito.

(22) Un expositor o dueño en la categoría respectiva, puede requerir la revisión de una pena mayor (sanción puntuada cero (0) a dos (2), o cinco (5) puntos de pena). El/los juez/ces tiene/n el derecho a denegar u aceptar la solicitud. Si los jueces lo aceptaran, él/ella debe/n confiar que la categoría completa fue grabada en video por un camarógrafo oficial. La solicitud debe estar presentada antes de treinta (30) minutos después de la última corrida del día y antes que el/los juez/ces hayan dejado el terreno. Los expositores o dueños pueden no tener contacto directo con el/los juez/ces durante todo el proceso que dure requerir una revisión. El pedido debe ser entregado al Asistente del Show, al Representante del Show o de ser necesario, será la Gerencia del Show quien entregará el

pedido a el/los juez/ces.

(23)ACRA le permite al juez la opción de otorgarle a un jinete volver a montar si una circunstancia ineludible interrumpe el recorrido del caballo y su jinete. En el caso que un juez vea justificado que se vuelva a montar, el juez debe informar al Representante de ACRA, al Asistente, y/o Gerencia del Show de dicha decisión lo antes posible. En el caso cuando un caballo ha podido completar el recorrido, pero se justifica que vuelva a montar, el puntaje debe ser mantenido hasta que el jinete decida si desea la opción de volver a montar.

(24) El Comité de Jueces de la ACRA, evaluará individualmente los pedidos de jinetes con discapacidades, para el uso de apoyo en su exhibición. En el caso que a una persona se le beneficie con privilegios especiales, se le presentará a él/ella dicho privilegio por escrito, con copia al Comité del Show, cada vez que él/ella realice una exhibición. Se le requiere al Comité del Show que presente dichos privilegios a él/los Juez/ces, así como el número de ingreso a la pista y número del expositor, antes de la categoría en la que él/ella competirán.

(25) **Para-Rienda - Concesiones.**

1. Los jinetes tienen permitido elegir el tamaño y velocidad de los círculos, cuando no esté especificado en el recorrido. El exceso de velocidad resultará en una deducción en la maniobra.

2. Los jinetes tienen permitido sujetarse de la montura, sin que esto suponga una sanción.

3. La rienda cerrada puede ser utilizada e incluye, pero no están limitadas, a romal, lazar, rienda cruzada, anudadas o pegadas.

4. Los jinetes tienen permitido montar con una o dos manos en cualquier momento durante la categoría.

5. Los jinetes tienen permitido utilizar las provisiones generales incluidas en la lista que se muestra debajo. Las provisiones fuera de la lista (debajo), serán manejadas a discreción de la Gerencia del Show.

- **a.** Frenos especiales y/o cintos.
- **b.** Equipo de audio comunicación.
- **c.** El entrenador/manejador presente en la pista.
- **d.** Modificación en las botas.
- **e.** Agarres de mano para riendas
- **f.** Bandas elásticas.
- **g.** Bloqueos de montura.
- **h.** Puentes o sobre monturas.
- **i.** Estribos de seguridad.
- **j.** Sobre monturas.

k. Rebenques.

6. Permiso para desmontar durante el pre y post chequeo, siempre que un asistente esté presente con un cabestro y un bozal para auxiliar en las áreas de pre y post chequeo.

7. Los expositores pueden utilizar cualquier tipo de freno. El juez estará parado mientras se toma la decisión final y pueda estimarla un tanto inhumano e inapropiado para el uso en la competición.

1. Los siguientes recorridos deben ser realizados como han sido marcados, no como en el dibujo. El recorrido dibujado, es solamente para dar una idea general de cómo se verá el recorrido en la pista.

2. La señalización será ubicada en los muros o vallas de la pista, de la siguiente manera:

(i) en el centro de la pista

(ii) a por lo menos 15 metros de cada muro final.

3. Donde esté designado que la parada esté más allá de una marca, el caballo debe comenzar a parar, luego de pasar la marca especificada.

4. Cada recorrido es dibujado como para que en el final de la página represente el final de la pista a la que ingresan competidores y que debe ser corrida como tal. En el caso que la pista tenga solo un portón y éste esté exactamente en el medio de un lado, dicho lado representará el lado derecho de la página en que esté dibujado el recorrido.

5. Todos los caballos serán juzgados inmediatamente luego de entrar a la pista y dicho juicio finalizará luego de la última maniobra. Cualquier falla en la que se incurra, previo al comienzo del recorrido, será puntuada de acuerdo a las reglas del jurado.

6. Todas las decisiones de los jueces son definitivas.

7. Con la excepción del Nivel de Entrada Montar y Rayar Categoría Nivel 1, los siguientes recorridos son los únicos recorridos a ser usados en los eventos de la ACRA. Las categorías ACRA Green deberán utilizar recorridos de la ACRA pero serán permitidos cambios de mano simples.